



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba pago de viáticos

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades; y

CONSIDERANDO:

que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

*Laura Irene Badaloni. 2 (dos) días de viáticos, a razón de \$ 24.695,75 (pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con 75/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de Magali Gómez Sierra para el Doctorado en Historia. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

*María Fabiana Bugliani. 1 (un) día de viático, a razón de \$ 24.695,75 (pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con 75/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de Sergio Vera para el Doctorado en Ciencias Antropológicas. Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

*Federico Wynveldt. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 24.695,75 (pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con 75/100) por día, por integración del tribunal de tesis doctoral de Magali Gómez Sierra para el Doctorado en Historia; y el reintegro del equivalente en pasajes en remis de La Plata – Aeroparque – La Plata por la suma de \$ 16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos). Imputar dicha erogación a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

*Gabriel Claudio D'Iorio. 1,5 (uno y medio) días de viáticos, a razón de \$ 24.695,75 (pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con 75/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Estética y Crítica Literaria" para la Escuela de Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

*María Laura Tornay. 1,5 (un) día de viático, a razón de \$ 24.695,75 (pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con 75/100) por día, por integración del tribunal de evaluación de desempeño docente del Área Formación Profesional III, segunda evaluación, y el reintegro de pasajes en colectivo de Santo Tomé – Córdoba – Santo Tomé por la suma de \$ 16.400,00 (pesos dieciséis mil cuatrocientos). Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

*Rocío Laura Aguirre. 2,5 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$ 24.695,75 (pesos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco con 75/100) por día, por integración del tribunal de concurso docente de "Automatización de Unidades de Información" para la Escuela de Bibliotecología. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.